



Proceso	DIVISORIO
Radicado	2012-284
Demandante	GLADYS HELENA GUERRA SUAREZ C.C.NO. 63.293.267
Demandado	CESAR AUGUSTO GUERRA SUÁREZ C.C.NO. 91.236.486

Al Despacho de la Señora Juez la solicitud elevada por la parte actora.-
Bucaramanga, noviembre 16 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que se allegó el avalúo catastral ordenado en auto anterior, el cual reposa en el archivo 049 del Expediente Digital de la Plataforma One Drive e inscrita la demanda sobre el bien cuya división se solicita y debidamente secuestrado y avaluado el mismo, se concluye que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 448 del C.G.P., procediendo el remate del mismo.

En consecuencia, fíjese fecha y hora para realizar el remate del bien inmueble cuya división fue decretada a través de la venta en pública subasta que corresponde al predio Rural El Paraíso ubicado en la Vereda Menzulú del Municipio de Piedecuesta distinguido con la matrícula inmobiliaria no. 314 – 58316 y avaluado en la suma de **DIECIOCHO MIL MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$18.708.400.000).**

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, es decir, la suma de **\$13.095.880.000** previa consignación del 40% del mismo avalúo, esto es, la suma de **\$7.483.360.000**. La postura deberá realizarse a nombre del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** y por cuenta de este proceso, por intermedio del Banco Agrario de Colombia S.A.- DEPÓSITOS JUDICIALES de esta ciudad, debiendo los interesados el día y hora que se lleve a cabo la subasta, presentar las ofertas por medio de **MENSAJE ELECTRÓNICO EN UN ARCHIVO EN FORMATO PDF PROTEGIDO POR CONTRASEÑA O CLAVE**, dirigido al correo electrónico: j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co cumpliendo, igualmente, los requisitos de los artículos 451 y 452 del C.G.P.; **LA CONTRASEÑA O CLAVE para abrir el archivo de la oferta o postura DEBERÁ** enviarse

ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS DÍEZ (10) MINUTOS SIGUIENTES A LA CULMINACIÓN DE LA HORA OTORGADA PARA RECIBIR POSTURAS, al correo electrónico j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en su defecto, estar presente para mencionar la clave a viva voz.

El presente aviso de remate se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar; copia informal de la página del diario y un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizada, expedido dentro del mes anterior a la fecha indicada, deberá allegarse **EN FORMATO PDF** al correo electrónico j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de dar inicio a la subasta, así mismo se informa que el bien inmueble objeto de remate podrá ser mostrado por su secuestre, **MARIELA DURAN SANTOS**, quien puede ser ubicada en la Calle 34 No. 17 – 90 Apto 602 y a través del número de teléfono 3153534133 y correo electrónico MARY_DUSA@HOTMAIL.COM.

La secretaria de este Despacho, realizará el agendamiento de la presente diligencia en la plataforma y/o aplicativo CALL LIFE SIZE CLOUD, lo antes posible y la publicará en el link “Remates” del Micrositio web que administra este despacho en la página web de la rama judicial.

La secretaria del Despacho, realizará el agendamiento de la presente diligencia ante el CENDOJ o la correspondiente dependencia, lo antes posible.

Se advierte a la secretaria, que en caso que se presenten posturas de conformidad con lo establecido en el artículo 451 del C.G.P., vía correo electrónico, deberán ser reenviadas al despacho con la constancia de su recibo con fecha y hora del correo electrónico.

Para llevar a cabo la audiencia de remate se fija el próximo **SEIS (06) DE FEBRERO DE 2024 A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA (A.M.)**, la cual se realizará de forma virtual por la plataforma o aplicación CALL LIFESIZECLOUD. Se solicita que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia, con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores.

EL LINK DE ACCESO PARA LA DILIGENCIA ES:
<https://call.lifesizecloud.com/19920720>

Las partes podrán consultar el proceso, el cual queda a su disposición, de forma virtual, pidiendo la autorización o enlace para su ingreso, al correo j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Las partes y postores interesados en participar en la audiencia de manera virtual, deberán ingresar el día y hora indicado y dar clic en la siguiente secuencia: Página de la Rama Judicial – Juzgados de Circuito - Juzgados Civiles del Circuito – Santander Capital Bucaramanga - Juzgado 001 Civil del Circuito de Bucaramanga - Publicación con efectos procesales - Remates - pulsar o dar clic en el año y la fecha de la diligencia - ir a la hora de la diligencia y dar clic en la palabra REMATE - por último en el Link de la audiencia.

NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos, será causal para no tener en cuenta la postura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c2a8d4aaed9b64851332e2d1b4b0f84c0c32b7959790dc28c8809c6bb0b0fba**

Documento generado en 21/11/2023 01:47:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>